

29/08/2018

Chañaral: Conductor que atropelló y dio muerte a vecino fue sentenciado a pena efectiva de cárcel

Luego de un Juicio Oral que se extendió por más de una semana, la Fiscalía de Atacama obtuvo una sentencia condenatoria en contra del conductor de un vehículo, quien en estado de ebriedad atropelló a dos personas en Chañaral causando la muerte de uno de ellos y lesiones de carácter grave en el segundo de los afectados.



De acuerdo a los antecedentes conocidos en la audiencia de Juicio Oral por parte del fiscal de esta comuna, Marcelo Torres

Rossel, los hechos sometidos a la investigación ocurrieron la madrugada del 17 de julio del año 2016 en la pista del aeródromo de la ciudad, lugar en que horas antes se había desarrollado una competencia de velocidad. Una vez culminada dicha actividad, un grupo de personas permaneció en el sector hasta pasada la medianoche.

Según se logró establecer, alrededor de las 04 horas el condenado, Sergio Portilla Soto (26), luego de haber ingerido bebidas alcohólicas, condujo un vehículo junto a un familiar, momento en que atropelló a dos personas. Dejando como consecuencia el fallecimiento de Manuel Alfaro Alfaro, mientras una segunda víctima sufrió heridas de gravedad.

“Luego del accidente el condenado abandonó el vehículo y se alejó del lugar, logrando ser detenido alrededor de nueve horas más tarde por personal de Carabineros. Instante en que se procedió a la toma de exámenes de rigor, arrojando una alcoholemia inicial de 0,42 gramos por mil de alcohol en la sangre”, dijo el fiscal.

Torres agregó que durante la investigación de este caso el Servicio Médico Legal llevó a cabo una diligencia científica, en que realizó una proyección para conocer el nivel de alcohol en el cuerpo del conductor al momento del atropello. Trabajo que arrojó que al momento de guiar el vehículo con que protagonizó el incidente, el detenido conducía con 1,80 gramos por mil alcohol en la sangre. Lo que motivó la acusación penal por el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte y lesiones graves.

Los hechos, medios de prueba, versión de testigos y peritajes fueron expuestos por el fiscal ante los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral, quienes determinaron condenar a Portilla Soto, a quien sentenciaron a la pena de 4 años de cárcel efectiva, además de la inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica y una multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales.